

Haudenosaunee: Los principios indígenas de la Democracia

"Esta nación fue fundada en los principios de la India".
Ken Hawk Quiet

Guillermo Cuéllar-Barandiarán
Antropólogo, Músico, Investigador de la Dirección Nacional de
Investigaciones en Cultura y Arte de la Secretaría de Cultura
de la Presidencia. Egresado de Maestría en Metodología de la
Investigación Científica de la
Universidad Evangélica de El Salvador.
e-mail: barandiaran@telesal.net

Recepción 03/02/13
Aceptación 30/05/13

Resumen

El presente trabajo expone de forma sucinta el consenso estudioso y público que hoy reconoce la originalidad y relevancia del sistema de convivencia y co-gobierno que un conglomerado de naciones indígenas consolidó en el contorno de los grandes lagos en norteamérica, siglos antes del tropiezo de Colón con tierras continentales. El artículo examina el peculiar influjo que el modelo de la «Liga Iroquesa» llegó a ejercer sobre las ávidas mentes que, luego del triunfo de las 13 colonias sobre el imperio británico en 1776, necesitarían imaginar un nuevo concepto de integración sociopolítica.

Palabras clave

Haudenosaunee, Liga Iroquesa, Gran Ley de la Paz, *Deganawidah*, *Sachems*, Cayados de Condolencia, El Salvador.

Haudenosaunee: The indigenous principles of democracy

"This nation was founded on Indian principles".
Ken Quiet Hawk.

Abstract

This work presents in a concise form the scholar and public consensus that today recognize the originality and relevance of the system of coexistence and co-government that a conglomerate of indigenous nations consolidated in the contour of the great lakes region in North America, centuries before the tripping of Colon with continental lands. The article examines the unique influence that the model of the "Iroquois League" came to exert on the eager minds that, after the triumph of the 13 colonies in the British Empire in 1776, would need to imagine a new concept of socio-political integration.

Key Words

Haudenosaunee, Iroquesa League, Great Low of Peace, *Deganawidah*, *Sachems*, *Cayados de Condolence*, El Salvador.

Introducción

No siempre la humanidad ha construido, en términos de la estructuración y el ejercicio del poder al interior de las sociedades, esquemas que verifiquen y garanticen tratamientos de paridad entre congéneres.

La noción de igualdad basada en los derechos intrínsecos a todo ser humano, se siente tan natural en el mundo presente, que cuesta trabajo identificar y comprender el profundísimo cambio que representó cuando hizo su aparición como paradigma fresco de pensamiento y organización sociopolítica.

En nuestro medio, la "democracia" se asume *ipso facto* como una ordenanza de naciones modernas, y que tiene que ver con un concepto original de la Grecia clásica. No obstante, la antigua noción helénica se asentaba en una sociedad esclavista y concernía a una élite políticamente definida, es decir, aquellos que en la "polis" ostentaban el título de "ciudadanos" (Weatherford, 1988).

El régimen basado en la igualdad y las libertades individuales posee arranque civilizatorio, pero no se ubica en la Euroasia antigua o moderna, sino en *Abya Yala*, la América de antes de Colón. En su acepción más legítima y en sus principios vitales, la "democracia" es en gran medida un legado de pueblos y culturas nativo-americanas (Weatherford, 1988).

Una invención nativo-americana

El "sistema democrático", tal como se entiende en el mundo de hoy, comporta una serie de rasgos taxativos: diseño gubernamental contrario a concepciones despóticas, dictatoriales, o de absolutismo monárquico; régimen de pesos y contrapesos en diversos niveles de la administración estatal; cuerpo de principios organizadores de un ordenamiento territorial fe-

derativo; esquema político donde el poder reside en la total colectividad, dígame: "el pueblo".

Todos estos entendimientos, lejos de provenir originalmente de tradiciones pensantes transoceánicas², se encuentran más bien vinculados a propósitos civilizatorios de épocas precolombinas. La democracia, tal como la soñamos actualmente en el hemisferio occidental, conlleva conexiones, más de lo que pueda imaginarse, con una invención sociopolítica indígena americana cuyo miramiento ha venido ampliándose en las últimas décadas bajo su vocablo autóctono: *Haudenosaunee*.

Las anteriores aseveraciones sonarán a anacronismo a más de alguno, sin embargo se fundamentan en cuestiones que un cúmulo de investigadores y científicos sociales ha procesado laboriosamente durante el siglo pasado. Tales cuestiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- 1) Fructíferas inmersiones etnográficas llevadas a cabo por adelantados exploradores nos han legado datos fidedignos sobre la existencia de una concepción "muy avanzada de democracia participativa" (Mander, 1994) instaurada por 5 naciones asentadas durante centurias noreste y sureste de los actuales territorios de Estados Unidos y Canadá respectivamente.
- 2) La información recabada se ha careado con comprobaciones complementarias de otras índoles, lo que ha facilitado en nuestra época y circunstancias una justa comprensión del modelo sociopolítico nativo americano que se identifica como *Haudenosaunee* o «Gran Ley de la Paz».
- 3) Esta justa comprensión ha derivado en un escalonado consentimiento de los estudio-

2 "Egalitarian democracy and liberty as we know them today owe little to Europe". Weatherford, 1988: 128.

sos, acerca de la originalidad y relevancia de *Haudenosaunee* dentro del repertorio de formas gubernamentales y políticas que han surgido en el milenario trayecto de la diversidad humana, considerándola como "una de las grandes dádivas que las Américas han hecho al mundo en general" (Mann, 2006).

- 4) La aquiescencia de los expertos se torna inquietante cuando se esgrime que el "ejemplo nativo americano" (Mann, 2006) ejerció un influjo decisivo sobre la élite que diseñó la forma gubernamental y la carta magna de la nueva nación que emergería de la lucha contra el colonialismo británico a finales del siglo XVIII.

Reconocimiento en el siglo XXI

Un plázet público para tan inopinado asunto era impensable todavía en 1987 cuando las celebraciones del bicentenario de la carta magna estadounidense (Mander, 1994). No obstante las ratificaciones gubernativas, aunque tardías, pueden resultar felices por lo que llevan de concluyentes. Por ello es digno de atención lo que el sistema monetario federal estadounidense aporta últimamente para el finiquito de este tema.

La más reciente acuñación oficial del valor unitario del dólar exhibe en su bruñida iconografía los principios más caros del original proyecto concertado por la «Liga Iroquesa».



Figura 1. Un lado de la moneda inscribe la denominación del modelo sociopolítico: *Haudenosaunee*

Un lado de la moneda inscribe la denominación del modelo sociopolítico: *Haudenosaunee* o «Gran Ley de la Paz». Y su iconografía

alude al ejemplo que en su momento *Deganawida*, forjador de la «Liga Iroquesa», utilizó ante los jefes de las 5 naciones cuando les mostró 5 flechas que por separado se quiebran fácilmente, pero que entrelazadas son indestructibles (Figura 1).

El otro lado de la pieza pone en relieve el sitio preponderante que la mujer ocupaba en el régimen indígena. En *Haudenosaunee*, un colectivo femenino era elegido *ex profeso* para decidir sobre ciertos asuntos cruciales, por ejemplo: la declaratoria de guerra, uno de los aspectos más sensibles en la convivencia entre naciones, sin lugar a dudas.

La visión de *Deganawidah*, el pacificador, preveía que "únicamente las mujeres... están conectadas con la abundancia de la tierra y conocen el dolor de enterrar a sus seres queridos... sólo las mujeres tienen la sabiduría necesaria para determinar si alguna batalla o guerra valen su costo en vidas humanas" (Page, 2010). De ahí deriva su lugar privilegiado en un orden que contemplaba pesos y contrapesos para garantizar el consenso como el ideal social (Mann, 2006), el cual debía prevalecer a toda costa.

En este sentido, *Haudenosaunee* representaba un ideal como ni siquiera el actual movimiento feminista occidental lo puede imaginar: Las cinco naciones convivían gobernadas por las mujeres que eran las cabezas de cada clan, y la «Gran Ley» decretaba explícitamente que los miembros masculinos del consejo prestaran obediencia a las censuras de sus consocios femeninos.

Bajo los principios nativo-americanos, hombres y mujeres no eran considerados idénticos en su rol sistémico político. A uno y otro sexo se les asignaban dos dominios de poder distintos. Ninguna mujer podía ser una cabecilla guerrera; ningún hombre podía encabezar un clan. Los jefes de los clanes, que siempre eran mujeres, elegían a los *sachems*, siempre masculinos. Los *sachems* podían ser objeto de una moción de reprobación si no complacían a sus clanes con sus jefaturas femeninas.

Hay recelos, por supuesto, acerca de cuánta influencia en verdad tendrían las mujeres dentro de este acuerdo sistémico: Estar separadas en la función orgánica, pero ser equivalentes en el peso estratégico. Según Bárbara Mann, historiadora de la Universidad de Toledo, Ohio, los consejos liderados por un colectivo de mujeres decidían los objetivos de la mancomunidad indígena. Los hombres no podían tratar asuntos que no hubiesen planteado las mujeres. Ellas eran dueñas de las tierras y su producto (Mann, 2006).

Dónde y cuándo surge

Haudenosaunee es un vocablo autóctono que a la larga vino a nombrar un patrón de co-gobierno federativo entre pueblos originarios: senecas, cayugas, onondagas, oneidas, mohicanos y, después de 1720, los tuscaroras.

Los antecesores de esta mancomunidad, (Figura 2) grupos de cazadores-recolectores, se avicindaron en una región concéntrica a once lagos de gran profundidad —tan juntos y estrechos que dibujaban como un zarpazo felino— formados por glaciares que se retiraron paulatinamente en el noreste norteamericano (Mann, 2006).

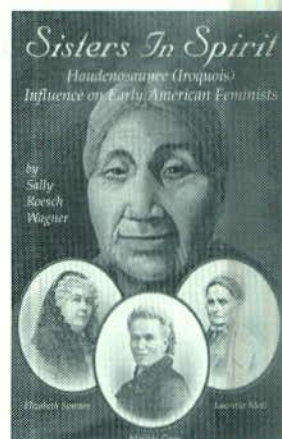


Figura 2. Antecesores de comunidad.

Sus raíces lingüísticas eran la algonquina e iroquesa, por lo que se identificaban a sí mismos con su nombre propio: *Haudenosaunee*, que traducido a nuestro idioma significa: "Los de la Casa Extensa" (Figura 3).

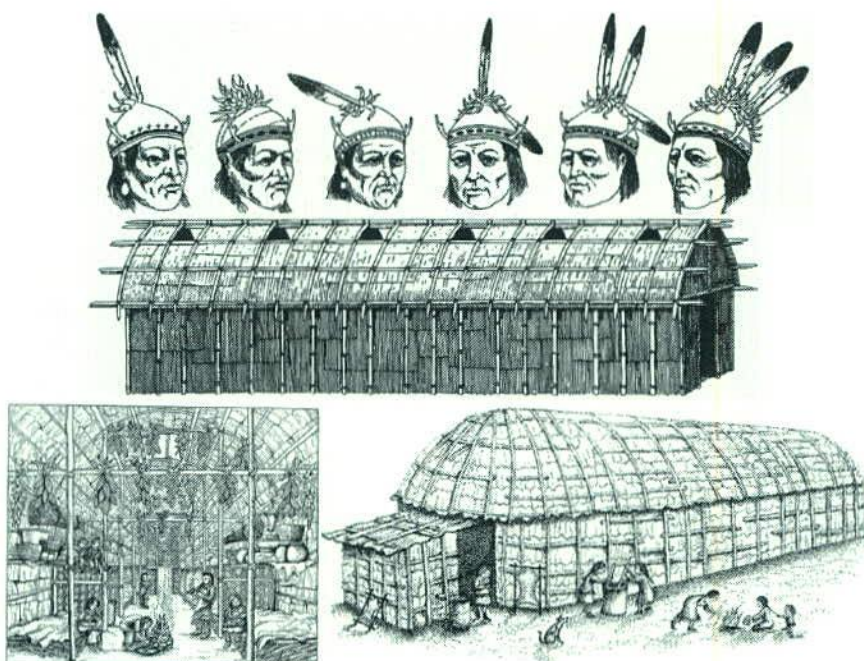


Figura 3. *Haudenosaunee* o "casa extensa", constituida por el grupo básico emparentado y conviviente bajo un mismo techo, es la institución que da fundamento al modelo sociopolítico de la «Liga Iroquesa».

Con el tiempo estos pueblos se expandieron, conformaron naciones, y en su momento instituyeron un proyecto sociopolítico preeminente: La Confederación o «Liga Iroquesa». Los

términos: "Iroqués/Iroquesa" son en realidad asimilaciones de la fonética de exploradores y colonos franceses que arribaron muy posteriormente a la región.

La «Liga Iroquesa» (Figura 4) llegó a el mayor sistema de gobierno indígena al norte de los dominios de la civilización azteca (Weatherford, 1988) en los dos siglos anteriores a la llegada de Colón; y sin duda, el mayor en los dos siglos siguientes (Mann, 2006). Pero, antes de alcanzar tal proeza civilizatoria, las naciones *Haudenosaunee* vivieron durante un prolongado período bajo una vorágine de enfrentamientos y venganzas entre ellas.



Figura 4. Extensión territorial aproximada de la confederación Iroquesa.

Según la tradición oral

En medio de una secuencia de feroces y continuas luchas emergió una figura singular: *Deganawidah*, "el pacificador". *Deganawidah* no era oriundo de las naciones *Haudenosaunee*. Era un forastero con facultades shamánicas, nacido de una muchacha virgen, en una de las aldeas más lejanas del norte (Mann, 2006).

Deganawidah traía un mensaje de paz, pero no le era fácil anunciarlo ya que no era el mejor de los declamadores; en realidad adolecía de un lamentable impedimento: padecía un tartamudeo considerable. De manera que se las ingenió para salir adelante en sus propósitos, y logró ponerse de acuerdo con *Ayenwatha*, un hábil y reputado orador de los onondaga.

Con el correr de los años, *Deganawidah* y *Ayenwatha* lograron convencer a los senecas, los cayugas, los oneidas y los mohicanos, para que for-

masen una alianza en vez de seguir empeñados en luchar continuamente entre sí. Sólo los onondagas siguieron negándose a pactar (Figura 5).



Figura 5. Liga Iroquesa

Deganawidah confrontó entonces a *Tododaho*, poderoso cabecilla de los onondaga, un fogoso jefe atrapado en la espiral de la violencia por orgullo que concebía la paz como una traición. En el conflicto que se desencadenó, *Tododaho* mató a tres hijas de *Ayenwatha* y poco le faltó para descarrilar todo el proceso de negociación. Hasta que en cierta fecha *Deganawidah* aprovechó una oportunidad: Cogió una flecha e invitó a *Tododaho* a quebrantarla, cosa que hizo con facilidad. Luego ató cinco flechas con una tela y pidió al orgulloso jefe que las rompiera de nuevo, lo que por supuesto no pudo hacer.

Deganawidah explicó entonces que las cinco naciones serían débiles y caerían en una era de tinieblas si proseguían enfrentadas, a menos que se unieran como el ejemplo de las flechas. Poco después de la declaración de "el pacificador" tuvo lugar un eclipse de sol.

Sumamente impresionado por la sapiencia de *Deganawidah*, *Tododaho* accedió a que su pueblo se integrase a la «Liga», incipiente todavía, no sin antes introducir una severa condición en el acuerdo: que la principal localidad de los

onondagas pasara a ser el cuartel general de la confederación.

El sitio que se pactó como centro de la confederación yace ahora soterrado bajo la ciudad de Siracusa, estado de Nueva York. Los onondagas, pese a los vuelcos de los tiempos, continuaron manteniendo el fuego del consejo en honor a la histórica alianza. Y **Tododaho** sigue siendo en nuestros días, el título que ostenta el principal portavoz de la mancomunidad (Mann, 2006).

Comprobaciones estudiosas

Según la tradición originaria, el proyecto sociopolítico indígena se instauró al menos 300 años antes de que llegaran los europeos. De forma tal que la «Confederación Iroquesa» estaría figurando como el segundo prototipo de parlamento de representantes más antiguo que ha existido en el planeta. Sólo el **Althing** de Islandia le precede en el tiempo, ya que sus orígenes se remontan al 930 a.C. (Mann, 2006).

Investigadores occidentales consideran con escrúpulos este alegato de antigüedad y relevancia, referido a la invención nativo-americana. Sin embargo, una mezcla de reportes etnográficos, excavaciones arqueológicas, recopilación y estudio de tradición oral, análisis demográficos y cálculos astronómicos hechos recientemente, nos dan la pista más segura acerca de la solera del sistema gubernativo indígena.

Las naciones **Haudenosaunee** dejaron huella de la sucesión de los miembros del consejo federado, mediante un conjunto de estaquillas e imágenes talladas en largos cilindros de madera que se conocen como: «Cayados de Condolencia».

Con el auxilio de este soporte mnemotécnico, pueden contarse hasta ciento cuarenta y cinco los **Tododahos** que fungieron como voces líderes de la Liga, entre su fundación y el año de 1995. Los cientistas sociales, Bárbara Mann y Víctor Field, se dedicaron a sacar la media estadística de la permanencia que se verifica en

otros cargos, nombramientos y ejercicios jerárquicos en diversas latitudes del planeta; luego relacionaron los resultados con el número de los **Tododahos** consignados en los «Cayados de Condolencia», y llegaron a la conclusión de que la «Liga Iroquesa» probablemente se fundó a mediados del siglo XII. (Mann y Field, 1997)

Mann y Fields (1997) no se conformaron con la tasación etnohistórica y el cómputo estadístico, sino que también recurrieron a los datos astronómicos, ya que la leyenda citaba el acontecimiento de un ostensible eclipse solar, como coadyuvante del pacto de mancomunidad logrado por **Deganawidah** con las 5 naciones de la región iroquesa. En efecto, según los registros estelares consultados, el último eclipse total de sol que fue observado antes del año 1600 en los cielos del actual estado de Nueva York, se dio el 31 de agosto de 1142.

Gracias pues a este procedimiento cruzado, se ha logrado establecer más atinadamente el período en que, según la tradición oral, el primer **Tododaho** diera su visto bueno a la creación de la alianza (Mann, 2006).

Principios y mecanismos

Deganawidah trazó las nuevas reglas de acuerdo con las cuales se iba a regir la mancomunidad; reglas operativas y constitutivas de **Haudenosaunee**: «Gran Ley de la Paz». Sus 117 sentencias o artículos establecen tanto los límites de los poderes del gran consejo, como la concesión de los mismos. Su jurisdicción estaba estrictamente limitada a las relaciones entre las naciones y los grupos ajenos a ellas; los asuntos internos eran dominio de cada nación soberana.

La «Liga Iroquesa» ensamblaba la soberanía de cada nación, dentro de un engranaje de gobierno mancomunado. Este esquema de varias unidades soberanas, acopladas en un gobierno conjunto es lo que hoy conocemos como el sistema federativo. Bajo este régimen, cada estado mantiene el poder sobre sus asun-

tos propios e internos, mientras una regencia mancomunada regula y administra los asuntos comunes a todos (Weatherford, 1988).

De acuerdo a esta dualidad jurisdiccional, aunque el consejo negociara tratados de paz, no podía declarar la guerra, ya que esa era una prerrogativa que se dejaba en manos de las líderes de cada una de las naciones soberanas integrantes de *Haudenosaunee* (Mann, 2006).

Cuando se planteaba una cuestión pertinente a la asamblea de la confederación, el *Tododaho* citaba a los cincuenta *sachems*, que representaban a los clanes de las cinco naciones. Cada una de las naciones delegaba un número distinto de *sachems*, pero esa desigualdad no tenía repercusiones, ya que todas las decisiones deberían ser tomadas por unanimidad.

Auténtica democracia

Un aspecto crucial de la «Gran Ley de la Paz» radicaba en una suerte de referéndum. La liga se basaba en el consentimiento de los gobernados, sin lo cual toda la empresa se derrumbaba sencillamente.

Las cinco naciones contemplaban el consenso en la sociedad, bajo una noción civilizatoria de "corporeidad" (Cuéllar, 2011) que se auto regula. Los integrantes del consejo asumían una presión intensa para no colaborar con intereses privativos, que empantanasen la dinámica aglutinante colectiva (Mann, 2006).

En comparación con sus coetáneas sociedades despóticas, que eran la norma en Eurasia, *Haudenosaunee* florecía como toda una irrupción novedosa de democracia colectiva, basada en la soberanía individual (Mann, 2006).

La obra del antropólogo francés, Pierre Clastres, es sumamente reveladora acerca del genuino significado que entrañaba el ejercicio del poder en antiguas sociedades "no influenciadas por los griegos" (Wolpert, 1994).

Según el científico social, la mayoría de estudios occidentales han interpretado mal las realizaciones sociopolíticas indígenas. Por ejemplo, el entendimiento occidental que define al regente nativo como "rey", "emperador" o "señor" está completamente errado.

Estas sociedades, sostiene Clastres, tienden a forjar sistemas sociopolíticos en los que se ejerce un liderazgo "sin poder", un "gobierno sin coacción".³

Estas conceptualizaciones, por supuesto, resultan difíciles de asimilar bajo una visión civilizatoria de tiempos y latitudes occidentales; no por ello deben fungir como indicadores de una forma primitiva e inferior de ejercicio político; sencillamente se basan en una distinta opción de fondo que sincrónicamente "baña" todos los órdenes de la vida individual y social (Cuéllar, 2011).

Paradigma para un nuevo orden poscolonial

Esto fue lo que encontraron los inmigrantes ingleses y franceses, que desembarcaron en la región noreste americana entre los siglos XVII y XVIII: Pueblos que abrigaban una profunda noción de la dignidad personal, acompañada siempre de una simultánea igualdad social.

Las naciones originarias de la costa oriental norteamericana institucionalizaron su libertad, trazaron un esquema de autogobierno democrático, de manera tal que representaba una visión completamente inédita en anteojeras de quienes provenían de un subcontinente que a esas alturas sólo había experimentado las monarquías (Mander, 1994; Mann, 2006).

Hoy el consenso estudioso no es terminante, pero si confirma que los principios y mecanismos de la «Gran Ley de la Paz», aunque no hayan sido una inspiración absoluta como para una copia exacta, en efecto "influyeron

3. "Si yo le dijera a un hombre que haga algo que no desea hacer, entonces yo ya no sería su jefe". Mander, 1994: 274.

considerablemente sobre los conceptos más tarde incorporados a los Artículos de la Confederación de los Estados Unidos, y la Constitución" (Mander, 1994).

Estas aseveraciones se tornan patentes, si se analizan, con amplitud de miras, los principales argumentos que en un largo debate han venido acopiándose y decantando:

a) Proximidad territorial y humana.

Durante 200 años los colonos franceses e ingleses cataron los modos colectivos indígenas. Mediados por una prolongada proximidad con quienes representaban un retrato vivo y palpitable de la libertad social y soberanía individual, los europeos en multitud asimilaron poco a poco maneras de vivir y convivir de los nativos. Es probable que las aldeas que prosperaban en Norteamérica, a miles de kilómetros del monarca y de sus Lores, hubiesen relajado en gran medida la noción jerárquica ostensiblemente vertical que caracterizaba la vida al otro lado del gran charco (Mann, 2006).

En la actualidad, es cada vez más reconocido que las imágenes de las sociedades indígenas ejercieron una influencia significativa y en sentido inverso sobre la presencia europea en el terreno; cuestión que fue soslayada durante larguísimo tiempo.

Según observan los estudiosos, hay manifestaciones de esta decisiva influencia. Por ejemplo, los diversos momentos en que contingentes de colonos llegaron a adoptar actitudes de insubordinación que trastornaron a las élites del poder en Europa; asimismo, el hecho de que los forjadores de la carta magna que inauguraría una nueva nación, los Estados Unidos de América, asumían públicamente algunos de los ideales de las sociedades nativas, su concepción de las libertades.

Lewis Henry Morgan, "padre de la Antropología americana", produjo en 1851 el primer estudio sistemático sobre los modos mentales y sociales de los pueblos originarios de la costa

oriental norteamericana, denominado: *League of the Ho-de-no-sau-nee, or Iroquois*. Él fue el primero en examinar los vínculos entre la invención sociopolítica indígena y las ordenanzas adoptadas por la nueva nación emergente tras las luchas contra el imperio británico a fines del siglo XVIII (Johansen, 1982).

Cotejos históricos posteriores refuerzan el hecho de que líderes de la alianza iroquesa propusieron, de manera explícita, a los inmi-grantes de las trece colonias, que siguiesen sus ordenamientos sociopolíticos, los cuales venían siendo gradualmente asimilados por aquellas mentes transoceánicas.

De acuerdo a estos estudios, a mediados del siglo XVIII, voceros de la «Liga Iroquesa» comenzaron a participar en deliberaciones organizadas por líderes de las trece colonias, que iban alzándose contra el yugo imperial británico. Según esto, "es argüible que la Gran Ley vinculante de la Confederación Iroquesa, se convirtiera en el modelo más importante del Plan Albany de Unión en 1754" (Mander, 1994).

El historiador Bruce Johansen, (1982) de Comunicación y Estudios Nativo Americanos de la Universidad de Nebraska, en que la arenga decisiva que se alzó para proponer la unión de todas las colonias bajo el esquema federativo fue la de *Canassatego*, portavoz nativo ante la Asamblea Britano-Indígena, que se llevó a cabo en Pennsylvania el 4 de Julio de 1744.

En este foro, celebrado décadas antes del triunfo sobre el yugo colonialista de Albión, el líder indígena no sólo argumentó acerca de los beneficios de las fórmulas indígenas de convivencia, sino que abiertamente propuso que se siguieran los procedimientos del modelo gubernativo de la «Liga Iroquesa» (Johansen, 1982).

b) Shock ante una experiencia inédita.

Benjamín Franklin, Thomas Jefferson, Thomas Paine y otros partícipes del círculo de los "Founding Fathers", se involucraron intensa-

mente durante largos años en las negociaciones y tratados con los pueblos originarios. Fue así que acumularon enorme experiencia, y vertieron sus reflexiones personales en diversos escritos públicos.

Véase, por ejemplo, lo que escribió Benjamín Franklin en 1751 a James Parker, su colega impresor en la ciudad de New York:

"Cosa muy extraña sería si 6 naciones de salvajes ignorantes ideasen un sistema de Unión tan eficaz y fuesen capaces de sacarlo adelante de tal manera que subsistiese durante siglos sin diluirse apenas, y que tal Unión resultase impracticable para una docena de colonias inglesas". (Johansen, 1982).

Charles Thomson, connotado líder libertario de las colonias, llegó a ser uno de los grandes estudiosos de los modos sociopolíticos nativo-americanos por especial petición de Thomas Jefferson. Sus escritos resaltan las invenciones indígenas de naturaleza conciliadora con diferenciados dominios de representatividad y deliberación, así como la novedad de que sus concejales o representantes no heredaban sus posiciones *ad aeternum*, sino que eran electos y fiscalizados por estamentos colectivos en diversos niveles (Weatherford, 1988).

Tal como lo atestiguaron todos estos personajes a través de la propia y cotidiana experiencia, el estilo de vida de "Los de la Casa Extensa" y otros nativos establecidos en el noreste se caracterizaba por un concepto de autonomía personal e igualdad social que era totalmente desconocido en Europa.

Cadwallader Colden —"el hombre mejor informado sobre los asuntos de las colonias británicas en el Nuevo Mundo"— escribió en 1727 que *Haudenosaunee* representaba nociones de libertad tan absolutas que no permitía ninguna clase de superioridad entre unos y otros, y proscribía toda servidumbre en sus territorios. El administrador colonial observó que los gobernadores iroqueses eran considerados como servi-

dores de sus pueblos, a diferencia de los reyes, reinas y nobles europeos. Consecuentemente, "sus potentados, jefes civiles y militares, son generalmente más pobres que el más común de los pobladores, ya que ellos renuncian y regalan todos los bienes acumulados a consecuencia de sus funciones..." (Johansen, 1982).

"Todos los hombres son libres", testimonió el expedicionario Robert Rogers, ante un público británico que no daba crédito a lo que oía. "En estos lugares— dijo— ninguna persona, ni blanca, ni india, ni *sachem*, ni básico, tiene derecho a privar a ninguna otra de su libertad" (Mann, 2006).

Al igual que Franklin, Thomson, Colden y Rogers, muchos otros actores de la vida social y política de las colonias, transmitieron de manera muy temprana su asentimiento hacia lo que observaban en las naciones *Haudenosaunee*. Gracias a ello, mentalidades de ulteriores épocas llegarían a reconocer las cualidades del modelo propuesto por la «Liga Iroquesa» (Weatherford, 1988).

Sin embargo, estas mismas realidades, sopeadas al otro lado del Atlántico, causaban estu-
por en otros sectores.

En el año de 1670, el explorador francés, Nicolás Perrot, expresaba su queja: "El salvaje desconoce qué es la obediencia". Veinte años después, en 1690, el canónigo, Louis Hennepin, puso por escrito sus vehementes veredictos: "Los indios entienden que cada cual ha de guiarse de acuerdo con sus propias opiniones, sin óbice ni cortapisa de ninguna especie... Los indios creen en lo que les place nada más". Por esos mismos años, otro connotado miembro eclesiástico juzgaba la situación en el mismo sentido: "No hay nada tan difícil de controlar como las tribus de América" (Mann, 2006).

Los conspicuos sectores ilustrados, en sus casillas y desde propios cánones, "enseñaban sus dientes" a las modalidades sociopolíticas indígenas, ya que éstas entrañaban, en efecto,

claves absolutamente chocantes para una sociedad gobernada al estilo occidental europeo.

Pero el estado de shock, producto de la confrontación con una experiencia inédita, no era unilateral. Los habitantes de los contornos de los grandes lagos igualmente se sintieron abrumados, sobre todo ante la propensión de las colectividades transoceánicas a subdividirse en clases, donde los de nivel inferior tenían que plegarse a quienes ocupaban escalones más altos en la jerarquía social.

Louis Armand de Lom, barón de Lahontan, trotamundos francés que vivió en la parte francesa de Canadá entre 1683 y 1694, en un relato acerca de sus años vividos en Norteamérica, atestigua que: *“Los hurones no lograban comprender por qué un hombre ha de tener más que otro, ni por qué gozan los ricos de más respeto que los pobres... alegan que nos degradamos al someternos a un hombre (un rey) que es quien posee todo el poder, y que no está sujeto a ninguna ley que no sea su voluntad... los indios uno por uno se tienen en más valor que todo lo que se puede imaginar, y ésta es la razón que siempre aducen: que uno es tan amo y señor como cualquier otro, que como todos los hombres están hechos del mismo barro, no tendría por qué haber distinciones ni superioridad entre unos y otros”* (Mann, 2006).

Un siglo antes, Michel de Montaigne ya había captado este shock sufrido por la parte nativo-americana: *“Los indios que visitaron Francia se fijaron en que entre nosotros había hombres con gorguera, con todo tipo de adornos y aditamentos, mientras otros mendigaban en las puertas de las casas, demacrados por el hambre. Les pareció extraño que esa mitad de nosotros asediada por la pobreza tuviera que sufrir tamaña injusticia, y que no cogieran a los otros por el cuello o que no quemaran sus casas”* (Mann, 2006).

Conclusión

Resumiendo entonces, las modalidades sociopolíticas precolombinas, desde su afianzamiento en el siglo 12, llegaron muy lejos definitiva-

mente al impactar las ánimas de pobladores transoceánicos que arribaron como inmigrantes y se afincaron en la región noreste americana entre los siglos XVII y XVIII. Estos colonos europeos, ya para fines del XVIII, habían asimilado efectivamente un concepto distinto de libertad social y soberanía individual, tanto como para lanzarse en rebeldía contra un imperio monárquico y terminar inventando una nueva nación sobre bases y principios originalmente desconocidos para ellos.

No es por tanto antojadizo que Ken Quiet Hawk, líder indígena contemporáneo, haya pronunciado aquellas palabras que consignamos en nuestro epígrafe inicial: *“This nation was founded on Indian principles”*.

Sin embargo, el flamante sistema regente forjado *ex profeso* para la novel nación, resultó ser más bien una compostura, no una copia exacta. El hecho es que para tal sistema se terminó adoptando, no todas, sino algunas de las claves implicadas en la invención nativo-americana.

Una de las concepciones que terminaron esquivadas fue la referida a la preeminencia femenina dentro del sistema. Otra muy importante, y que va aparejada al rol sistémico femenino, fue la del referéndum para dirimir cuestiones trascendentales, como la disposición de ir a la guerra, por ejemplo. Es un hecho que los modos decisorios esgrimidos por el estamento gubernativo estadounidense en relación a sus guerras libradas en los últimos dos siglos (Primera y Segunda Guerras Mundiales, guerra contra Viet Nam, “Guerra del Golfo” —citando los casos más emblemáticos) representan una ostensible omisión del ideal indígena aludido.

Estas constataciones colocan sobre el tapete un tema fundamental: La tan socorrida “democracia” —o “sistema democrático” si se prefiere— en nuestros tiempos representa no tanto un modelo acabado e inamovible sino más bien un tipo de realización modelada. Es decir, sería más justo pensar que en los últimos

200 años, la nación estadounidense ha logrado erigir un «modo de democracia», no “la democracia” tal cual y absoluta.

Bajo este entendimiento, se abre la posibilidad de considerar la validez de otras realizaciones que, al igual que la nación norteamericana, retoman ciertas claves, no todas, y además distintas, pero efectivamente incluidas en el paradigma (si es que acaso pudiese establecerse uno de modo riguroso) cuya filiación etnohistórica esperamos haber despejado en el presente trabajo.

Este discernimiento nos permite observar con nueva lupa ciertas tendencias sociopolíticas acaecidas en época reciente en el sur del continente americano. Por ejemplo, la rehabilitada prerrogativa de los pueblos a ejercer el referéndum; o la creciente inclusión estratégica femenina en los asuntos del poder y la administración pública. Brasil, Chile, Argentina, Costa Rica, Venezuela, Bolivia y Ecuador son algunas de las naciones que parecieran estar reeditando estas claves nativo-americanas para su propio beneficio.

Finalmente, no podríamos dejar de mencionar otra clave distintiva de la ordenanza sociopolítica precolombina que ha sido igualmente soslayada hasta el momento. Se trata de aquella que subrayara Cadwallader Colden —“el hombre mejor informado sobre los asuntos de las colonias británicas en el Nuevo Mundo”— cuando atestiguaba que en las sociedades nativas “sus potentados, jefes civiles y militares, son generalmente más pobres que el más común de los pobladores, ya que ellos renuncian y regalan todos los bienes acumulados a consecuencia de sus funciones...” (Johansen, 1982).

Para regir el talante del servidor público y la probidad que debe prevalecer en los estamentos del poder y la administración pública, una cuestión pendiente que, sin ninguna duda, resulta ser sumamente estratégica en nuestros tiempos; y ésta sí que es una materia que

incumbe a todas las realizaciones democráticas contemporáneas en el continente, tanto a unas como a otras.

Referencias Bibliográficas

- Axtell, J. (1988). “Through Another Glass Darkly: Early Indian Views Of Europeans”. En J. Axtell, *After Columbus: Essays in the Ethnohistory of Colonial North America* (págs. 125-143). New York: Oxford University Press.
- Axtell, J. (2000). *Natives and Newcomers: The Cultural Origins of North America*. New York: Oxford University Press.
- Barreiro, J., & Cornelius, C. (1991). *Knowledge of the Elders: The Iroquois Condolence Cane Tradition*. Ithaca (N.Y.): Cornell University Press.
- Burton, B. A. (1986). “Iroquois Confederate Law and the origins of the U.S. Constitution”. *Northeast Indian Quarterly*, 4-9.
- Clastres, P. (1977). *Society against the State*. New York: Urizen Books.
- Colden, C. (1992). *The History of the Five Indian Nations of Canada Which Are Dependent on the Province of New York*. (T. Osborne, Ed.) London: 1747.
- Cuéllar, G. (2011). “Cuerpo y Corporeidad. Fundamentos para un pensamiento indígena contemporáneo”. *Identidades* (1), 31-61.
- Denis, G. J. (11 de Diciembre de 1987). “Forebears of the Founding Fathers: Spirit of the U.S. Constitution Rests with Iroquois League”. *Los Angeles Times*.
- Fenton, W. (1968). *Parker on the Iroquois*. New York: Syracuse University Press.
- Fenton, W. (1983). *Roll Call of the Iroquois Chiefs*. Ohsweken (Can): Iroquarts.
- Fenton, W. (1998). *The Great Law and the Longhouse. A Political History of Iroquois Confederacy*. Norman (Okla): University of Oklahoma Press.
- Goldenweiser, A. (1967). *Iroquois Social Organization*. En Owen, Deetz, & Fischer, *The North American Indians*. New York: Macmillan.
- Grinde, D. (1992). *Iroquois Political Theory and the Roots of American Democracy*. En O. Lyons, *Exiled in the Land of the Free: Democracy, Indian Nations and the U.S. Constitution* (págs. 235-240). Santa Fe (NM): Clear Light.

Grinde, D. (1977). *The Iroquois and the founding of the American Nation*. San Francisco: Indian History Press.

Grinde, D., & Johansen, B. E. (1991). *Exemplar of Liberty: Native America and the Evolution of Democracy*. Los Angeles: American Indian Studies Center.

Hanke, L. (1959). *Aristotle and the American Indians*. Chicago: Henry Regnery Co.

Jaenen, C. (1976). *Friend and Foe: Aspects of French-Amerindian Cultural Contact in the Sixteen and Seventeenth Centuries*. New York: Columbia University Press.

Johansen, B. (1995). "Dating the Iroquois Confederacy". *Akwesasne Notes* (1), 62-63.

Johansen, B. (1982). *Forgotten Founders: How the American Indian Helped Shape Democracy*. Ipswich, Mass.: Gambit.

Lahontan, L. (1703). *New Voyages to North America* (Vol. 1 & 2). (H. Benwicke, Ed.) London.

Mander, J. (1994). *En ausencia de lo sagrado*. Santiago: Cuatro Vientos.

Mann, B., & Fields, J. L. (1997). "A Sign in the Sky: Dating the League of the Haudenosaunee". *American Indian Culture and Research Journal*, 105-163.

Mann, C. (2006). 1491. *Una nueva historia de las américas antes de Colón*. México: Taurus.

Montaigne, M. (2003). *Ensayos Completos*. (A. Montojo, & Á. Muñoz, Trads.) Madrid: Cátedra.

Morgan, L. (1901). *The League of the Ho-dé-no-sau-nee or Iroquois* (Vol. 1 & 2). Nueva York: Burt Franklin (1851).

Page, C. R. (2010). *El 2012 y el centro galáctico. El retorno a la Gran Madre*. Rochester, Vermont: Inner Traditions.

Parker, A. C. (1911). "Woman's Place Among the Indians". (A. S. Society, Ed.) *Annual Report of the American Scenic and Historic Preservation Society*, 252-253.

Venables, R. W. (1992). "American Indian Influences on the America of the Founding Fathers". En O. Lyons, *Exiled in the Land of the Free: Democracy, Indian Nations and the U.S. Constitution* (págs. 74-124). Santa Fe (NM): Clear Light.

Wagner, S. (2001). *Sisters in Spirit: Haudenosaunee (Iroquois) Influence on Early American Feminist*. Summertown, Tenn: Native Voices.

Weatherford, J. (1988). *Indian Givers*. New York: Fawcett Columbine.

Wilson, E. (1959). *Apologies to the Iroquois*. New York: Farrar, Strauss & Giroux.

Wolpert, L. (1992-1994). *La naturaleza no natural de la ciencia*. Madrid: Acento Editorial.

Wright, R. (1992). *Stolen Continents: The Americas Through Indian Eyes Since 1492*. Boston: Houghton Mifflin.